



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50- 2022-MVMT

Villa María del Triunfo, 22 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: El D.S. N° 0004814-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 presentado por el señor William Antonio Cornejo Pisfil, el Memorándum N° 217-2022-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, respecto a la renuncia del Ejecutor Coactivo Encargado de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 23-2022-MVMT de fecha 18 de enero de 2022, se Encargó al Abg. William Antonio Cornejo Pisfil - Gerente de Administración Tributaria, las funciones propias de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, a través del D.S. N° 0004814-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, el señor William Antonio Cornejo Pisfil, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Ejecutor Coactivo Encargado de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, con el Memorándum N° 217-2022-GM-MVMT, la Gerencia Municipal, remite el D.S. N° 0004814-2022, respecto a la renuncia al cargo de confianza de Ejecutor Coactivo Encargado de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de **WILLIAM ANTONIO CORNEJO PISFIL** al cargo de confianza de **EJECUTOR COACTIVO ENCARGADO** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal del Abg. William Antonio Cornejo Pisfil.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE

